

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad Complutense de Madrid**

33 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria por la Universidad Complutense de Madrid.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de enero de 2021 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 22 de enero de 2021, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 14 de enero de 2021), y obtenida la aprobación de modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Evaluadora Fundación para el Conocimiento Madri+d, de fecha 14 de junio de 2024; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria por la Universidad Complutense de Madrid., que queda estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Madrid, a 24 de noviembre de 2025.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO**Modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria
por la Universidad Complutense de Madrid.**

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud

Ámbito de Conocimiento: Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y
optometría y logopedia

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorios	36
Prácticas Académicas Externas	18
Trabajo de Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Ensayos Clínicos y Estadística Biosanitaria.	6	Obligatoria
Estrabismo, Optometría Pediátrica y Neurooftalmología.	6	Obligatoria
Córnea y Superficie Ocular. Cataratas y Cirugía Refractiva.	6	Obligatoria
Optometría en Retina y Glaucoma.	6	Obligatoria
Refracción en Patologías Oculares. Baja Visión.	6	Obligatoria
Ortóptica.	6	Obligatoria
Prácticas en Especialidades Oftalmológicas	18	Prácticas Externas
Trabajo Fin de Máster	6	Trabajo Fin de Máster

(03/19.472/25)

